



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 16 de mayo de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110103000	20.07.00	110	2640	Productos de cemento, asbesto y yeso	\$ 65,000.00
1110103000	20.07.00	110	2650	Cemento, cal y yeso	\$ 60,000.00
1110103000	20.07.00	110	2890	Otros	\$ 45,000.00
1110103000	20.07.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 40,000.00
1110106000	01.00.00	110	2110	Alimentos para personas	\$ 5,000.00
1110107000	01.00.00	110	4360	Equipo para computación	\$ 28,000.00
1110110000	01.00.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 10,000.00
				Total	\$ 253.000,00

ARTÍCULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110103000	20.07.00	110	2840	Piedra, arcilla y arena	\$ 210,000.00
1110106000	01.00.00	110	3790	Otros	\$ 5,000.00
1110107000	01.00.00	110	2580	Productos de material plástico	\$ 5,000.00
1110107000	01.00.00	110	2920	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 15,000.00
1110107000	01.00.00	110	4370	Equipo de oficina y muebles	\$ 8,000.00
1110110000	01.00.00	110	4390	Equipo varios	\$ 10,000.00
				Total	\$ 253.000,00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 823.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN